

Re: Abrir cuenta vivienda Escrito por neon26 - 25/11/2009 20:14

Para que puedas desgravarlo el año que viene tienes que abrirte la cuenta este año y el limite son 9015€.

El año fiscal va desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre o sea que puedes poner ese dinero para poder desgravarlo el año que viene el mismo dia 31 de diciembre pero yo de ti lo haria unos dias antes por si acaso.

Por lo demas, quiza tucapital te responda mejor que yo y te puede decir lo que esta mejor ahora mismo. Saludos.
